



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

**DISPOSICIÓN N° 8684**

BUENOS AIRES, **27 JUL 2017**

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-001048-17-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones la firma BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A. solicita la cancelación de los Certificados de Producto Médico Nros. PM-651-197, PM-651-216, PM-651-286, PM-651-54, PM-651-299, PM-651-15, PM-651-288 y PM-651-298 inscripto en el Registro Nacional de Productos y Productores de Tecnología Médica (RPPTM), de su titularidad.

Que lo solicitado se encuadra en el Artículo 8°, inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica y la Dirección Nacional de Productos Médicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten mark]*



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

"2017 - AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES"

**DISPOSICIÓN N° 8 6 8 4**

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- CANCELÁNSE los Certificados de Producto Médico Nros. PM-651-197, PM-651-216, PM-651-286, PM-651-54, PM-651-299, PM-651-15, PM-651-288 y PM-651-298 inscripto en el RPPTM, propiedad de la firma BOSTON SCIENTIFIC ARGENTINA S.A., cuyos originales obran a fojas 68, 92, 99-100, 139-140, 174, 211-212 y 242-244.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001048-17-8

DISPOSICIÓN N° 8 6 8 4

VS

Dr. CARLOS CHIALE  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.